



OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.

Dentro de las facultades de ésta Dirección se encuentran las siguientes:

Orientar a las Comisiones, Órganos y Dependencias del Poder Legislativo, para que el ejercicio de sus facultades y funciones se realice conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo en que la Legislatura sea señalada como autoridad responsable, o intervenir en ellos o en cualquier otro procedimiento judicial, laboral o administrativo, ya sea federal, estatal o municipal en que la Legislatura sea parte, como apoderado legal de la misma, previa instrucción del Presidente.

Proporcionar los elementos de juicio para formular iniciativas o dictámenes de leyes o decretos que le soliciten los Diputados por conducto del Presidente de las Comisiones a que pertenezcan.

Rendir las opiniones técnico-jurídicas que le soliciten los Órganos, Comisiones y Dependencias del Poder Legislativo.

Auxiliar a las Comisiones Ordinarias o Transitorias en el desempeño de sus atribuciones jurisdiccionales.

A través del personal profesional adscrito, dar orientación y apoyar las gestiones de asistencia legal que los Diputados soliciten para personas de escasos recursos.

Las demás inherentes a la consecución de las anteriores y las que expresamente le señale la Legislatura.

SEGUNDO TRIMESTRE

EJERCICIO 2019

FECHA DE VALIDACIÓN: 01/07/2019

DIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/07/2019